



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de ANTONIO MARIA HERNANDEZ contra JAIRO ANDRADE SERRANO. Rad. 41001-41-89-004-2020-00181-00.

Teniendo en cuenta que la excepción previa propuesta por el demandado no se presentó conforme a lo normado en el art. 442 del Código General del Proceso, esto es mediante recurso de reposición, ésta se rechaza.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -

J.g.a.b.